

El Reino de España al cabo de veinte años

España ha existido en figura de reino durante casi toda su historia. Desde la caída del Imperio romano de Occidente, la Península Ibérica fue regida por la Monarquía visigoda, que se fue afianzando hasta lograr una unidad estable, y durante varios siglos, en medio de la fragmentación de lo que había sido la Romanía, tuvo una magnitud solo comparable a la del Imperio de Bizancio en Oriente.

La destrucción de la Monarquía visigoda por la invasión islámica de 711 fue interpretada como "la pérdida de España", y casi inmediatamente se inició, desde los escasos territorios no ocupados por árabes y beréberes, la reconquista de la "España perdida", con la pretensión de restablecer la Monarquía visigoda, de la que León se sentía especialmente heredero. Las porciones de España en que se fue manteniendo o recuperando la condición cristiana, y europea, occidental, frente a la islamización, arabización y orientalización de los países conquistados por los árabes, que perdura hasta hoy, desde Egipto hasta el Magreb, se fueron organizando en reinos, condados o señoríos, resultados de la "integración por partes" de la España perdida.

En los dos últimos siglos de la Reconquista, la expresión "los Cinco Reinos" era sinónima de España, y la unión de los dos grandes, resultantes de dos series de incorporaciones, Castilla y Aragón, creó la Nación española, es decir, el Reino de España.

**JULIÁN
MARÍAS**

«La destrucción de la Monarquía visigoda por la invasión islámica de 711 fue interpretada como "la pérdida de España", y casi inmediatamente se inició,, desde los escasos territorios no ocupados por árabes y beréberes, la reconquista de la "España perdida".»



Esta forma de organización social y política ha perdurado salvo una brevísima excepción en el siglo XIX, dentro del periodo de desorientación que medió entre el destronamiento de Isabel II en 1868 y la restauración de Alfonso XII en 1875: la República proclamada en 1873 y que duró once meses.

En nuestro tiempo la excepción ha sido más larga; desde la proclamación de la segunda República en 1931 hasta el establecimiento de la Monarquía regida por el Rey Juan Carlos I el 22 de noviembre de 1975. La denominación de "reino" antes de esta fecha había sido eso, puramente nominal y sin efectiva realidad.

Vista en conjunto la historia española, las interrupciones de la condición de Reino son brevísimas rupturas de una continuidad. La efímera República de 1873 fue uno de los periodos más turbulentos y lamentables de nuestra historia, y sin embargo dejó una huella duradera de republicanismo, que no es fácil de explicar. Creo que en ello influyeron dos factores. El primero, el influjo de la tercera República Francesa, desde 1870, que fue modelo para bastantes españoles. El segundo, la idea de que la República era la forma "lógica" de gobierno; por supuesto, según la razón abstracta, no la razón histórica.

Esta actitud fue muy eficaz en el cuarto decenio de nuestro siglo. Existía un fundado descontento de la Monarquía y de la conducta de Alfonso XIII, especialmente desde la aceptación de la dictadura de Primo de Rivera en 1923. La resistencia a convocar Cortes Constituyentes, para restablecer la constitucionalidad que había regido desde 1876 y había quedado suspendida, con el evidente riesgo de que el resultado fuese adverso a la institución monárquica, hizo que la voluntad de transformación política adquiriera carácter republicano, que se extendió a gran parte de la opinión nacional, incluso a muchos de los hombres más capaces, inteligentes y estimables.

Esto era comprensible, aunque cabe preguntarse si midieron con rigor los riesgos que se iban a correr. Su justificado descontento, su desconfianza de los representantes de la Monarquía, hizo que concedieran una confianza tal vez no merecida a aquellos en cuyas manos iban a poner los destinos españoles. Una ola de entusiasmo hizo que los resultados de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 se interpretaran como un triunfo republicano —así era en efecto en los lugares en que tuvieron significación política—, y la República se proclamó dos días después.

«Existía un fundado descontento de la Monarquía y de la conducta de Alfonso XIII, especialmente desde la aceptación de la dictadura de Primo de Rivera en 1923. La resistencia a convocar Cortes Constituyentes, para restablecer la constitucionalidad que había regido desde 1876 y había quedado suspendida, con el evidente riesgo de que el resultado fuese adverso a la institución monárquica, hizo que la voluntad de transformación política adquiriera carácter republicano.»



Ese entusiasmo se fue comprometiendo rápidamente. Los más valiosos y responsables defensores de la República expresaron a las pocas semanas, a lo sumo de meses, su preocupación, su descontento, su impresión de que se estaba deteriorando la situación. La hostilidad cerrada de los adversarios y una larga serie de errores de los partidarios del nuevo régimen fueron produciendo un gravísimo estado de *discordia* que fue mucho más allá de las tensiones y divergencias normales y llegó a la incapacidad de convivir. El resultado fue la atroz guerra civil, el episodio más lamentable de nuestra historia reciente, de tan largas consecuencias.

¿Cómo era posible superar aquella situación de ilegitimidad, diferencias entre españoles, limitación de la libertad, obturación del horizonte histórico?

Desde hace muchos años había tenido la convicción de que la Monarquía sería la única posibilidad de reanudar la normalidad de la vida colectiva de los españoles, independientemente de la existencia de un "sentimiento monárquico", que era evidentemente muy escaso. Los vencidos en la guerra civil representaban lo contrario, el régimen de los vencedores había sido hostil a la Monarquía. Pero el nombre República quedaba unido a uno de los bandos de la guerra civil y hubiese significado la falsa inversión de su desenlace efectivo. La República elige siempre como Jefe del Estado a un hombre de partido, que representa una fracción de la sociedad; solamente en casos en que existe una concordia muy arraigada se puede superar esta limitación; aun así, siempre el Presidente, al menos originariamente, es parcial, aunque pueda ejercer escrupulosamente su función.

En las circunstancias españolas, tras una división radical, perpetuada en parte por un régimen de cuarenta años, esto era absolutamente impensable. Solamente un Rey podría serlo "de todos los españoles", con independencia de la discordia anterior y de las diferencias mantenidas durante decenios.

Solo la Monarquía podría reconciliar a los españoles y regir una España libre y justa; solo ella podría abrir el porvenir sin condicionamientos.

Pero había varias dificultades. Una de ellas, la escasez de un sentimiento monárquico, tenazmente combatido por unos y otros. Algunos que se llamaban monárquicos eran —así lo dije muchas veces— "franquistas de variedad monárquica"; otros mantenían una tenaz oposición "por principio" —y entre ellos muchos que no habían sentido entusiasmo ni adhesión a la

«En las circunstancias españolas, tras una división radical, perpetuada en parte por un régimen de cuarenta años, esto era absolutamente impensable. Solamente un Rey podría serlo "de todos los españoles", con independencia de la discordia anterior y de las diferencias mantenidas durante decenios.»



República, porque querían "otra cosa" y preferían banderas rojas o rojinegras a la republicana.

Además, Juan Carlos había sido proclamado "sucesor a título de Rey", pero carecía de legitimidad dinástica, que pertenecía a su padre Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona; y, por supuesto, de legitimidad democrática. Fue proclamado Rey en virtud del funcionamiento de *legalidad* vigente, pero todavía le faltaban las dos legitimidades esenciales, la dinástica y la democrática.

Tenía sin embargo, desde el primer momento, una tercera en la que no se suele reparar: la *social*, la que le confería la opinión de una mayoría que veía en el joven Rey la solución de los más graves problemas. Solamente los que querían perpetuar la situación anterior, lo que era absolutamente imposible, o los que pretendían una inversión automática de la historia real, mediante una "ruptura" abstracta, se oponían al establecimiento de la Monarquía.


Y el nervio de la situación era que Juan Carlos I ejerció desde el primer momento una legitimidad de intención, al declararse "Rey de todos los españoles", sin distinciones ni privilegios. Pretendía contar con todos, y con todos por igual; es decir, liquidar la guerra civil y sus consecuencias para empezar de nuevo en continuidad con toda nuestra historia.

En el curso de los primeros tiempos, el Rey recibió todas las legitimidades posibles: la de las urnas, por una parte; la que le cedió Don Juan de Borbón, en un gesto de tanta generosidad como inteligencia política, al reconocer como Rey a su hijo. Al lado de esto, la actitud de los irreconciliables que no admitían que su tiempo había pasado irremediablemente; o la de los que pedían que no se votara el referéndum para iniciar la reforma política; o los que, en la apertura de las Cortes, permanecían con los brazos cruzados sin aplaudir a los Reyes que las habían convocado; o los que en el anteproyecto de Constitución proponían la supresión de la Monarquía y el establecimiento de la República; todo eso eran muestras de no comprender la realidad ni la historia.

Todas estas actitudes han persistido marginalmente, y reverdecen a la primera ocasión; pero su significación es mínima y contrasta con la de la inmensa mayoría del país, que se siente fielmente representada por su Rey y ve en él la garantía de una posibilidad de variación pacífica y lejos de toda discordia.

Los cambios políticos pueden y deben producirse dentro del marco de una estructura estable y permanente, que precisamente hace

«Y el nervio de la situación era que Juan Carlos I ejerció desde el primer momento una legitimidad de intención, al declararse "Rey de todos los españoles", sin distinciones ni privilegios.»



posibles las transformaciones, las rectificaciones, las innovaciones, sin poner en cuestión la realidad unitaria y variada de España.

Al cabo de veinte años, el prestigio de la Monarquía y de las personas que la representan no ha hecho más que aumentar. Son muchos los españoles que, en medio de las preocupaciones, las zozobras, los desasosiegos, las repugnancias de estos últimos años, vuelven los ojos a la Corona como la garantía de libertad, continuidad y decoro, como el instrumento que asegura el porvenir de la nación. En momentos en que el desaliento está a punto de invadirlos sienten que pueden apoyarse en esa institución para recobrar la esperanza y seguir adelante.

Pero creo que pueden hacerse algunos reparos. Cuando se elaboró la Constitución, cuyo primer anteproyecto me pareció absolutamente inadmisibile —cuando a los miembros de la Ponencia que lo redactó se denomina "los padres de la Constitución" no sé si reírme o llorar—, y así lo declaré en una serie de artículos, hubo una extraña discusión acerca de si debería existir un "rey árabe" o un "rey escandinavo". Esto me pareció tan absurdo, que pedí "un rey español de fines de siglo XX", es decir, con originalidad y raíces en nuestro país.

Los que simplemente se resignaban a que hubiese Monarquía intentaban que fuese el mínimo posible, lo que me parecía un error, y trataron de limitar hasta el extremo las funciones del Rey. No importa: su función es de tal importancia, que asegura su valor y eficacia.

Lo que es menester es que las funciones que la Constitución le atribuye se puedan cumplir. Esta Ley fundamental se completa con las Leyes Orgánicas que la desarrollan y articulan; así, las Comunidades Autónomas, la Justicia, la Educación, la Economía, etc. Pues bien, en veinte años no se ha desarrollado una ley orgánica referente a la Corona.

El artículo 56 dice: "El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes."

Creo que hay que preguntarse: ¿cómo lo hace?. Si se ponen en cuestión la unidad o la permanencia de España, ¿qué debe hacer? ¿Cómo "arbitra y modera" el funcionamiento de las instituciones? Si no

«El artículo 56 dice: "El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes." Creo que hay que preguntarse: ¿cómo lo hace?.»

«Es de esperar que en el futuro pueda ejercer con tanta escrupulosidad como eficacia las funciones que España necesita que cumpla la Corona.»

funciona alguna de ellas, o entran en conflicto, ¿cuál es el procedimiento para arbitrar y moderar? Todo esto debe expresarse y formularse con precisión y rigor. Es esencial que el Rey no se extralimite de sus funciones, no invada las ajenas; su escrupulosidad debe ser máxima; pero no es menos necesario que pueda realmente cumplir sus deberes, ejercer las funciones que le pertenecen y que nadie debe usurpar ni invadir.

Incluso antes de que existiera la Constitución, y por tanto los límites, espontáneamente tuvo el más extremado rigor en el respeto a los demás. Los senadores de designación real no recibimos ni la menor insinuación de lo que podía ser la conveniencia o el interés del Rey. Fuimos de una independencia absoluta, sin la sombra de la menor interferencia. Y esta ha sido la norma durante veinte años. Es de esperar que en el futuro pueda ejercer con tanta escrupulosidad como eficacia las funciones que España necesita que cumpla la Corona.